



RESOLUCIÓN N° 066-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 12 de julio de 2018.

VISTOS: Los expedientes N° 1132, del 04 de julio del año en curso; N° 1147, del 09 de este mes; N° 1150, del 10 de este mes; y N° 1162, del 12 de este mismo mes, correspondientes a las comunicaciones mediante las cuales los directores de las Escuelas Profesionales de Psicología, Educación, Turismo y Ciencias de la Comunicación, respectivamente, alcanzan, para su aprobación, los planes de estudios, debidamente adecuados, de cada una de esas Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución del Consejo Directivo N°006-2018-SUNEDU/CD, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el 29 de enero de este año, se aprueba el documento denominado "Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47(sic) de la ley N°30220, Ley Universitaria";

Que en el inciso B) del numeral IV.1 del Informe N°236-2017-SUNEDU/02-13 que forma parte del documento mencionado en el considerando precedente, se establece la obligación institucional de las universidades del país, de cumplir hasta el 31 de julio del año en curso, con la elaboración de los planes de estudios correspondientes a cada una de las carreras que ofrecen, debidamente adecuados a lo establecido en la Ley Universitaria N°30220, específicamente a las normas comprendidas en cada uno de los precitados artículos de esa Ley;

Que según lo establecido en ese mismo documento técnico, el plazo máximo para la implementación de los planes de estudios, debidamente adecuados, es el segundo semestre del año en curso, adecuación que comprende la implementación progresiva hacia adelante, la implementación progresiva hacia atrás (obligatoria) y la implementación progresiva hacia atrás (facultativa) y se debe materializar en los términos y exigencias fijados en dicho documento técnico;

Que en virtud de lo expuesto, los directores de las cuatro Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales, han cumplido con la elaboración de sus correspondientes planes de estudios, debidamente adecuados, conforme a lo señalado en la parte final del considerando precedente, documentos que fueron revisados,



RESOLUCIÓN N° 066-2018/UNTUMBES-FACSO-CF.

debidamente fundamentados y favorablemente evaluados en la sesión extraordinaria de la fecha que a continuación se indica;

Estando normado en el mencionado documento técnico sobre criterios técnicos y a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de julio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los planes de estudios de las Escuelas Profesionales de Turismo, Educación, Psicología y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, debidamente adecuados a lo normado en los artículos 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; y 47 de la Ley Universitaria N°30220, documentos cuyos textos se adjuntan y forman parte de esta Resolución.

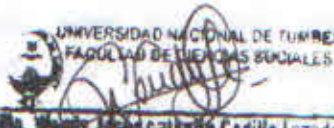
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que los planes de estudios debidamente adecuados y aprobados en el artículo anterior, entran en aplicación, ineludiblemente, en el Semestre Académico 2018-II, según a lo normado en el documento técnico titulado "Criterios técnicos para supervisar la implementación de los planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 (sic) de la Ley N°30220, Ley Universitaria", documento señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de lo prescrito en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el doce de julio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-OCU
- FACSO - REG. TEC. - DDH-DDT-DET
- DDED-DEFD-DDPS-DEPS-DECC
- Archivo-Interesado-MGE
AV/D
WJCCU/Sec. Acad.
RMQ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA